



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

001728

CONTRALORIA INTERNA - 1 OCT. 2019		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REF. ACCTO		
REF. POR IMPUTAC.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA
DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

101034 04.10.2019

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433, que creo la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 147/2017 del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 07/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta del Director de la Dirección de Docencia.

RESUELVO:

Apruébese, las Políticas de Desarrollo de la Docencia, aprobadas por acuerdo N° 989 de la Junta Directiva y que se encuentra contenida en el documento denominado "Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria UMCE". El que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- 1 OCT. 2019

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM N° 393

**A : SR. JEFE
DEPTO. JURÍDICO**

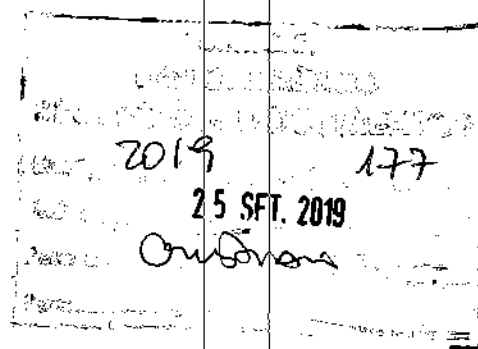
DE : SECRETARIO GENERAL

FECHA: SANTIAGO, 24 de septiembre del 2019.

Me permito remitir a usted, para la emisión de la resolución correspondiente el Acuerdo N° 989, adoptado por la Junta Directiva en la sesión del 29 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


DAVID ESTEBAN RAMÍREZ SAAVEDRA
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL





Acuerdo 989

SECRETARÍA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión ordinaria del 29 de agosto del 2019

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra b.

CONSIDERANDO :

- La propuesta del Director de la Dirección de Docencia.

ACUERDO N° 989 : La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria del 29 de agosto del 2019, aprueba, por unanimidad, las **Políticas de Desarrollo de la Docencia**, cuyo documento descriptivo forma parte integrante del presente Acuerdo.



CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL (S)



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA UMCE**

Contenido del Documento Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria UMCE

Contenido del Documento Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria UMCE	1
I- Antecedentes Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria	2
II- Principios de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria	3
III- Propósitos estratégicos de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria	4
IV- Objetivos de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria	4
V- Criterios de Calidad de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria	5
Anexo:	6

I- Antecedentes Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria

En la actualidad, tal como lo demuestran las iniciativas de muchas universidades en el país, se impone la necesidad de instalar políticas, programas y unidades funcionales que apoyen a las académicas y los académicos a desarrollar, mejorar e innovar la docencia universitaria. Todo lo anterior contribuye a dar respuesta a los desafíos que plantean la educación superior, las demandas sociales, las características de los estudiantes y las problemáticas propias de la educación.

Considerando estos desafíos, la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria entiende la docencia en la UMCE como todas aquellas actividades relativas al ejercicio docente directo e indirecto en todos los niveles de formación: pregrado, postgrado y educación continua. De este modo se espera que la docencia en la UMCE cumpla con las siguientes características¹:

Pertinente: que integre y articule saberes para la transformación y el mejoramiento social, vinculando diversas experiencias de aprendizaje, a partir de las características de las y los estudiantes y de la progresión de sus aprendizajes tanto en la educación formal como en la no formal. Lo anterior, en diálogo con la sociedad, con otras instituciones de educación superior y con el sistema escolar.

Actualizada: que mantenga una constante renovación de sus saberes disciplinares y profesionales: teóricos, didácticos, tecnológicos y prácticos. Asimismo, debe realizarse ligada a los procesos reflexivos y la investigación actualizada que impacte en su desempeño profesional, considerando los avances del conocimiento y la tecnología con el objeto de procurar su mejora continua.

Innovadora: que oriente la reflexión sobre la práctica, la investigación, la experimentación y el trabajo en equipos interdisciplinarios, tanto en redes nacionales como internacionales, para la toma de decisiones, el diseño, generación y evaluación de procesos de innovación educativa.

Inclusiva: que desarrolle un proceso de formación integral que se haga cargo de la diversidad étnica, cultural, estilos de aprendizaje, de género y necesidades educativas especiales en general.

¹ Las características señaladas en este punto se basan en las orientaciones del Modelo Educativo, Perfil Académico, Visión y Misión de la UMCE.

II- Principios de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria

Los principios a la base de esta política, emanan en lo general de las declaraciones fundantes de la UMCE contenidas en su Visión y Misión y en coherencia con el Modelo Educativo Institucional. En lo particular se relevan aspectos desde el Perfil del Académico UMCE y el Currículo innovado. Con todo, los principios de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria para los académicos y académicas de la UMCE están constituidos por:

- 2.1 Responsabilidad Social con enfoque de derecho:** Este principio sostiene que la UMCE, como universidad del Estado, debe garantizar el derecho a la educación y, coherente con su visión, también participar en la formulación de políticas públicas en educación, dando respuesta a las necesidades educativas del país.
- 2.2 Sostenida en el tiempo:** Este principio se refiere a la planeación, desarrollo y resultados de la investigación, innovación y docencia, desde perspectivas disciplinarias e interdisciplinarias.
- 2.3 Prospectividad:** Este principio consiste en anticipar escenarios futuros, abriéndose a discusiones en todos los ámbitos que puedan ser abordados por la universidad, generando conocimiento innovador.
- 2.4 Inclusión y equidad:** Este principio se refiere al respeto y atención a la diversidad, con perspectiva de género, como eje que orienta la vida universitaria en todas sus dimensiones.
- 2.5 Colaboración:** Este principio busca promover la conformación de equipos de trabajo disciplinario e interdisciplinario en las diferentes dimensiones de la vida universitaria, para la generación y transferencia del conocimiento.
- 2.6 Compromiso con la Calidad:** Este principio promueve la excelencia de la docencia en todas sus dimensiones y contextos, tributando a la mejora permanente del desempeño profesional en los niveles de pregrado, postgrado y formación continua, teniendo como referente los estándares nacionales e internacionales.



III- Propósitos estratégicos de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria

La Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria se constituye teniendo como base los siguientes Propósitos Estratégicos:

- 3.1 Contribuir al mejoramiento de las competencias profesionales para el desarrollo de la docencia en coherencia con la Misión, Visión, Modelo Educativo y Plan de Desarrollo Estratégico Institucionales.
- 3.2 Propender a la excelencia de la docencia de pregrado, postgrado y formación continua, que sea pertinente, inclusiva, innovadora y actualizada, que se nutra con la investigación que le es propia.
- 3.3 Crear y sostener una estructura institucional pertinente que permita diagnosticar y apoyar el desarrollo profesional docente.

IV- Objetivos de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria

La Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria en la UMCE orienta el desarrollo de la docencia universitaria de excelencia de acuerdo con el Modelo Educativo. Dicha política generará y resguardará las condiciones para que todos quienes desarrollen actividades de docencia mantengan actualizados sus conocimientos y potencien sus habilidades para el desempeño profesional

Para ello, los objetivos son:

- 4.1 Promover las buenas prácticas docentes con el fin de incentivar la docencia de excelencia.
- 4.2 Implementar estrategias de apoyo a la docencia universitaria que impacte en los procesos formativos.



V- Criterios de Calidad de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria

Para la implementación y seguimiento de la Política propuesta en este documento, se consideran al menos los siguientes criterios de calidad:

5.1 Gestión:

Capacidad de diseñar, implementar y evaluar el Plan de Desarrollo Profesional de la Docencia en diálogo con las Unidades Académicas.

5.2 Flexibilidad:

Capacidad de adaptación según dificultades, avances y logros detectados en la implementación del Plan de Desarrollo Profesional de la Docencia.

5.3 Estabilidad:

Capacidad de sostener en el tiempo el Plan de Desarrollo Profesional de la Docencia.

Anexo:

Integrantes Comisión para el diseño de la Política de Desarrollo de la Docencia Universitaria UMCE

Nombre Académico, académicas	Facultad /Unidad de gestión
Víctor Berrios Guajardo	Facultad de Filosofía y Educación
María Cecilia Tapía Corvalán	Facultad de Ciencias Básicas
Fernanda Ortega Saenz	Facultad de Artes y Educación Física
Luz Díaz Silva	Facultad de Historia, Geografía y Letras
María Victoria Polanco P	Coordinadora Unidad de Desarrollo de la Docencia
Sandra Leal Díaz	Profesional Unidad de Desarrollo de la Docencia

Instancias de consulta y socialización del avance de la Política año 2018



Instancias de consulta y socialización del avance de la Política año 2019

